



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 283-2024-MDCH/A

Chilca, 17 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 258-2024-MDCH/A y la Resolución de Alcaldía N° 281-2024-MDCH/A;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2024-MDCH/A, de fecha 22 de agosto de 2024, se conforma la Comisión Central del evento denominado: Chilca Fest Primavera 2024;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 281-2024-MDCH/A de fecha 16 de setiembre de 2024, se designa a Jonathan Hugo Gutarra Herrera, en el cargo de confianza de Sub gerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, en reemplazo de Juan Gabriel Campodónico Paucar, y ante el cambio de funcionario, es necesario reconstituir la comisión organizadora de la Feria Nacional Chilca Fest Primavera - 2024;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión Central del evento denominado: Chilca Fest Primavera 2024, la misma que gozará de plena autonomía y estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	: ROBERT RONALD CRISOSTOMO LLALLICO Gerente Municipal
Coordinador General	: MAEL JESÚS MUNGUÍA ORÉ Gerente de Administración
Secretario	: BEDWER TITO ORELLANA MENDOZA Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Tesorero	: JUNIOR JOSUE SALVATIERRA ESPINOZA Gerente de Planificación y Presupuesto
Miembro	: ESMERALDA ALICIA HOBISPO DUEÑAS Gerente de Secretaria General
Miembro	: JONATHAN HUGO GUTARRA HERRERA Sub Gerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Chilca

Ing. César Augusto Damas Laurente

ALCALDE